

DECRETO № 2644/

LAJA, agosto 07 del 2012

## **VISTOS:**

- 1.- Visto bueno, directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio Nº 174 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de Trabajo.
- 4.- Código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1.- Necesidad de mantener un servicio continuó de vigilancia en la escuela E-980 "Nivequetén".

## RESUELVO:

- 1.-AUTORÍCESE la ejecución de 5 horas extraordinarias semanales a la Srta. Natalia Andrea Silva Cares, vigilante de la escuela E-980 "Nivequetén", para cubrir vigilancia los días lunes en horario de 19.00 a 24.00 hrs., las que se realizarán desde el día 06 de agosto del 2012 hasta el 28 de febrero del 2013.
- 2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MAM/PLM/AMR/Irc \*07/08/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

www.munilaja.cl